

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34253 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000107 /2013 se ha dictado en fecha 25 de julio de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Recambios y Accesorios Manadi, S.L., con CIF B-73330300, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Buenos Aires, n.º 64, Polígono Industrial La Serreta, CP 30500, Molina de Segura (Murcia).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Abogado Javier Meseguer Barrionuevo, con domicilio postal en calle San Miguel, n.º 6,1.º, Cartagena (Murcia), teléfono 968.502.626, fax 968.321.617 y dirección electrónica señalada "javier@meseguer.com" para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse, se publicarán en la siguiente dirección electrónica: "www.oficinajudicialmurcia.es".

Murcia, 5 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050070-1